

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo de alimentos pendiente para su revisión. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de Septiembre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	1810
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	NEIDA ROSSANA IBÁÑEZ ESPITIA
EJECUTADO	OSCAR EDUARDO LOZADA MAHECHA
RADICACION	760013110001-2023-00436-00
ASUNTO	AUTO INADMITE

La señora NEIDA ROSSANA IBÁÑEZ a través de apoderado judicial, presenta demanda Ejecutiva de Alimentos en contra del señor **OSCAR EDUARDO LOZADA MAHECHA** se observa que la demanda presenta la siguiente falla:

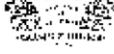
a) Tanto el poder, la demanda y los anexos, a pesar de ser ampliados, se encuentran ilegibles, por tal razón se deben de allegar escaneada correctamente, con del fin a proceder a tener una debida revisión. Se anexan pantallazos.

NÉSTOR ACOSTA NIETO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.687.264 expedida en Cali, abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional N° 52424 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Cali, en la calle 11 N° 1-07, oficina 510B, edificio Garcés, teléfono 602 8894307, correo electrónico nestoran@hotmail.com, obrando como apoderado especial de la señora **NEIDA ROSSANA IBÁÑEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.090.390.179 de Cúcuta, domiciliada y residente en Cali, en la Carrera 14 N° 13A-16, teléfono 3108707636, correo electrónico neidaross@outlook.com, en nombre y representación de la menor **ANA LUCIA LOZADA IBÁÑEZ**, a Usted, con todo respeto le manifiesto que instauré demanda ejecutiva singular contra el Señor **OSCAR EDUARDO LOZADA MAHECHA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16 943.566, correo electrónico lozada-83@hotmail.com con la fin que se libre en su contra mandamiento ejecutivo de pago a título de capital, por la siguientes sumas:

1. Por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000.00)** por concepto de cuota alimentaria, del día 9 de agosto de 2022 mediante

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)
E.S.D.

NEIDA ROSSANA IBÁÑEZ ESPITIA, mayor de edad, conciliada y residente en Cali, en la carrera 14 N° 13A-16, teléfono 3108707636, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.090.399.179 de Cúcuta, correo electrónico neidaross@outlook.com, en mi condición de madre y representante legal de la menor **ANA LUCIA LOZADA IBÁÑEZ**, a Usted, con todo respeto le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **NESTOR ACOSTA NIETO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, en la calle 11 N° 1 07 oficina 510B, Frío García, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.567.254 expedida en Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional N° 52424 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura - correo electrónico nestoran@hotmail.com, para que inicie y lleve hasta su terminación proceso ejecutivo de alimentos contra el Señor **OSCAR EDUARDO LOZADA MAHECHA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el corregimiento El reposo, jurisdicción del Municipio de Apartado, teléfono 3183679953, correo electrónico lozada-83@hotmail.com, a fin de obtener el pago de la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.** (\$6.451.300.00), correspondiente a cuotas alimentarias, cuota extraordinaria de diciembre de 2022 y junio de 2023, auxilio de caja de compensación a favor de la menor **ANA LUCIA LOZADA IBÁÑEZ**, más los intereses calculados hasta cuando se efectúe el pago de las cuotas, prestaciones, extraordinarios y auxilio de caja

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO		Indicativo Serial 58517963
NUPI: 1104849836		
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina		
Registro <input type="checkbox"/>	Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	Revisión <input type="checkbox"/>
Localidad <input type="checkbox"/>	Corrección <input type="checkbox"/>	Impresión de Ficha <input type="checkbox"/>
Código: 1102		
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inscripción de Policía COLOMBIA - VALLE - CALI		
Datos del inscrito		
Primero Apellido: LOZADA		Segundo Apellido: IBÁÑEZ
Nombre(s): ANA LUCIA		
Fecha de nacimiento		
Año: 20	Mes: NOV	Día: 13
Sexo (en letras): FEMENINO		Forma de vida: FOS
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inscripción de Policía) COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI		
Tipo de documento: actitudinario		Número certificado de registro: 16306148.6

ACTA DE CONCILIACIÓN No. 852

Solicitud No. 00213
Fecha de solicitud: 14 DE JULIO DE 2022
Fecha de audiencia: 19 DE AGOSTO DE 2022

En la Ciudad de Santiago de Cali a los diechnueve (19) días del mes de agosto de 2022, siendo las 9:00 a.m. asistieron ante el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali de manera virtual, a través del aplicativo GOOGLE MEET, las siguientes personas:

Por la parte convocante:

La señora **NEIDA ROSSANA IBÁÑEZ ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.399.179 de Cúcuta, con dirección en la CARRERA 14 # 13 A - 16 barrio SAN PASCUAL, en la ciudad de Cali, teléfono 3108707636 y correo electrónico neidaross@outlook.com. ASISTE POR (VÍDEOCONFERENCIA O TELECONFERENCIA)

Por la parte convocada:

El señor **OSCAR EDUARDO LOZADA MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.943.566 de Cali, con dirección en el corregimiento el reposo, en la ciudad de Apartado, teléfono 3183679953 y correo electrónico: lozada-83@hotmail.com ASISTE POR (VÍDEOCONFERENCIA O TELECONFERENCIA)

Se inadmitirá la demanda a fin de que sea adecuada de acuerdo con las observaciones realizadas.

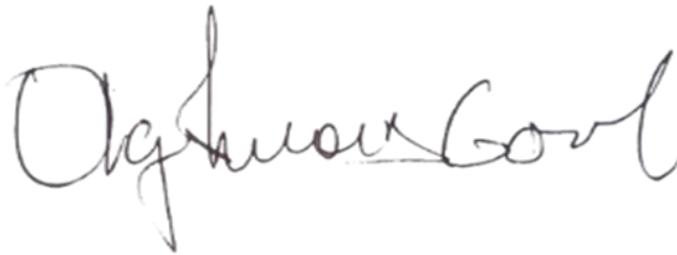
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Inadmitir la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Conceder el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 146 EN LA FECHA 04 DE SEPIEMBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--

